



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
NRO. 15

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

FECHA DE EMISIÓN	Día:	26	Mes:	06	Año:	2024
-------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Seguimiento:	Informe de seguimiento sobre el uso legal del software en la Alcaldía de Sabaneta en la vigencia 2023.
Secretaría y/o dependencia(s):	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación - TIC
Objetivo del seguimiento:	Comprobar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software existente en el Municipio de Sabaneta durante la vigencia del año 2023.
Alcance del seguimiento:	El informe tiene como alcance el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023. Haciendo referencia al software licenciado en uso y dado de baja en la administración municipal, así, como los controles implementados para minimizar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».• Decreto 095 de 23 de marzo de 2021, Art. 40. Estructura de la Administración Municipal de Sabaneta. Funciones de la Oficina de Control Interno.• Circular Externa 027 del 29 de diciembre de 2023 “Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.• Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)».• Circular 017 de 01 de junio de 2011: «Modificación Circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».• Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

NRO. 15

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Audidores
Alder Cruz	Lina María Muñoz Vásquez	Adriana Patricia Uribe Cardona Aicardo Quintero Montes

1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO REPORTE INFORMACIÓN DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE VIGENCIA 2023

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de 2002 dirigida a las Oficinas de Control Interno, y, a lo señalado en la Circular No. 017 del 01 de junio de 2011, modificada por la Circular Externa No. 027 de 29 de diciembre de 2023, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), y con el fin de verificar la información del reporte periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), la Oficina de Control Interno presenta el resultado del seguimiento correspondiente a la vigencia 2023, dando cumplimiento al marco legal relacionado con la verificación, resultados y recomendaciones sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC, los cuales sirven como medio para hacer el reporte ante la DNDA. Así mismo, y en cumplimiento de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 se relaciona a continuación



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
NRO. 15

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

las preguntas del formulario dispuesto en el portal web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, así:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Por tanto, y en virtud de llevar a cabo el presente informe, la Oficina de Control Interno solicitó el día 21 de mayo de 2024, a través de Memorando con radicado CI2024007225, dirigido al jefe de la Oficina TIC, el certificado sobre el reporte de Derechos de Autor de Software, que sirve como base documental para la identificación de los controles y medidas adoptadas en la Administración Municipal, y dar cumplimiento al requerimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA.



Archivo de Seguimiento
MEMORANDO DE CONTROL INTERNO
Radicado: 21-05-2024 16:14:13
Redactor: LINA MARIA MUÑOZ VÁSQUEZ

CÓDIGO: 1003-03-04

Sabaneta, Mañes 21 de Mayo de 2024

MEMORANDO

PARA:
DIEGO ALEJANDRO MONTOYA MONTOYA
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC

DE:
LINA MARIA MUÑOZ VÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Solicitud Certificado Derechos de autor software.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno con el propósito de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías con Enfoque en Riesgo 2024 y teniendo en cuenta que para el mes de junio de la presente anualidad, se debe realizar el informe sobre derechos de autor de software, de conformidad con lo aprobado en el primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno (23 de enero de 2024) y, de acuerdo a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002 y la Circular 07 de 2004; comedidamente nos permitimos solicitar, el certificado de informe de software legal (vigencia 2023), el cual debió ser reportado por la persona responsable, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Atentamente,

Municipio de Sabáneta
Alcaldía
www.sabaneta.gov.co

Centro Administrativo Municipal
Carrera 48 # 35 sur - 05 Sabáneta, Antioquia
Código postal: 051450

En el mismo sentido, el día 7 de junio de 2024, se envió correo institucional, dirigido al jefe de la Oficina TIC, solicitándole dar respuesta al memorando mencionado en el párrafo anterior.



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
NRO. 15

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

Responder Responder a todos Reemitir



viernes 7/06/2024 5:01 p. m.
Adriana Patricia Uribe Cardona
Respuesta a memorando

Para: Diego Alejandro Montoya Montoya
CC: Lina María Muñoz Vasquez; Beatriz Elena Botero Sepúlveda; Ricardo Quintero Montes

Buenas tardes, Diego.

Amablemente le solicitamos dar respuesta a memorando cuyo radicado fue CI2024007225 enviado el 21 de mayo de actual vigencia; mediante el cual se solicita el Certificado de Derechos de Autor Software, lo anterior con el propósito de la Oficina de Control Interno efectuar el respectivo informe de la vigencia 2024.

Agradecemos su oportuna colaboración.

Cordialmente,



Adriana Patricia Uribe Cardona
Asesora -
Control Interno
Municipio de Sabaneta
ControlInternoT@sabaneta.gov.co
604 440 68 02 Ext 1107

El día 11 de junio 2024, el jefe de la Oficina TIC, envió respuesta a la comunicación oficial con serie documental MEMORANDOS radicado CI2024008259, donde expresa: "no recordé el cierre del portal para reportar en esta vigencia y se debe esperar a la reapertura del mismo para la próxima Vigencia"

Alcaldía de Sabaneta
CORREO ELECTRONICO
CI2024008259
11-05-2024 07:41:48
Radicator: DIEGO ALEJANDRO MONTOYA MONTOYA

CÓDIGO: 1005

Sabaneta, Martes 11 de Junio de 2024

MEMORANDO

PARA:
LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
JEFE DE OFICINA - CI
OFICINA DE CONTROL INTERNO

DE: DIEGO ALEJANDRO MONTOYA MONTOYA
JEFE DE OFICINA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN TIC

ASUNTO: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental MEMORANDOS radicado CI2024007225

Cordial saludo.

Adjunto copia del certificado de informe de derechos de autor Vigencia 2022. Obtenido en año 2023. Solicité a la Dirección nacional de derechos de autor una copia con formato actual y vigente.

El certificado Vigencia 2023 como informa en la comunicación; "entiendo en cuenta que para el mes de junio de la presente anualidad, se debe realizar el informe sobre derechos de autor de software". la plataforma esta abierta solo hasta el primer trimestre y ya en este momento no esta habilitada. Como jefe de oficina TIC no recordé el cierre del portal para reportar en esta vigencia y se debe esperar a la reapertura del mismo para la próxima Vigencia
Es de considerar que lo anteriormente presentado no ha cambiado a la actual vigencia.

Atentamente,



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

NRO. 15

F-EM-14 Versión: 01

Fecha:20/05/2021

Dado lo anterior, no fue posible que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC, presentará la confirmación de la presentación del informe software legal vigencia 2023, emitida por la DNDA, con la cual se confirma el cumplimiento del Reporte del Informe de Uso Legal del Software; dando lugar a que la Oficina de Control Interno no evidenciara dicho documento.

Así mismo, la Oficina de Control Interno verificó en el portal web de la DNDA <https://apps.derechodeautor.gov.co/lsoft/isoft.php?0> la opción para el registro del informe del software legal, encontrando la siguiente información:

Informe de software

El periodo de tiempo para el registro del informe de software legal para las entidades ha finalizado. Estará disponible a partir del 02 de Enero de 2025 a las 08:00am

Actualmente solo se permitira ingresar a la opción de descarga del certificado, en el cual deberá identificarse con el email registrado en el informe enviado.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (+57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Aunado a lo anterior; y teniendo en cuenta la respuesta enviada por el Jefe de la Oficina TIC, en el sentido de considerar el reporte, por él presentado en la vigencia 2022, con el cual dio respuesta a las preguntas del formulario dispuesto en el portal web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, y en el entendido que sería el mismo reporte para la vigencia 2023; la Oficina de Control Interno se atiene al informe de seguimiento a los Derechos de Autor de Software vigencia 2022, el cual no registró hallazgos al respecto.

Sin embargo, al requerir de información para la elaboración del presente informe de seguimiento sobre el uso legal del software en la Alcaldía de Sabaneta en la vigencia 2023 y, dado que no es posible por las consideraciones ya expuestas, la Oficina de Control Interno deja el siguiente:



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
NRO. 15

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

2. HALLAZGOS

1. Certificado sobre el reporte de Derechos de autor de Software

Evidencia: No fue posible que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC, presentará la confirmación de la presentación del informe software legal vigencia 2023, emitida por la DNDA, con la cual se confirma el cumplimiento del Reporte del Informe de Uso Legal del Software.

Hallazgo: No se evidenció el certificado sobre el reporte de Derechos de Autor de Software, que sirve como base documental para la identificación de los controles y medidas adoptadas en la Administración Municipal, para la vigencia 2023.

Es relevante prever sobre el cumplimiento normativo, como base fundamental para el logro de los objetivos y metas de la Administración Municipal, lo que permite que la entidad se caracterice por su responsabilidad y eficiencia en el reporte oportuno y pertinente, con las tareas asignadas, de manera diligente y puntual por parte de la dependencia auditada.

Es importante advertir que la acción de control que ejerce la Oficina de Control Interno en los seguimientos, no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de la dependencia auditada; por lo tanto, no expide conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de control. Así mismo, que a causa de las limitaciones propias de una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas por el equipo auditor, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada. Por lo anterior, la dependencia auditada es responsable de la entrega de la información libre de errores materiales por fraude o error.

Desde la Oficina de Control Interno, se le recuerda a los auditados la importancia de aplicar en todos los procesos y procedimientos: el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación, los tres (3) pilares de Control Interno, los cuales son esenciales para la satisfacción del ciudadano con el servicio prestado por la Administración Municipal.




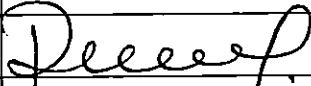
INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
NRO. 15

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

El presente informe de seguimiento y verificación, se da sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software - vigencia 2023.

Para constancia se firma en Sabaneta, a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe de Control Interno	
Adriana Patricia Uribe Cardona	Asesora Control Interno	
Aicardo Quintero Montes	Apoyo Profesional Contratista	